

ACTA DE ADJUDICACIÓN

CONSULTA DE PRECIOS N° CP-SG-CORP/001-2025

En San Cristóbal, a los 09 días del mes de mayo del 2025, quien suscribe, DR. RAFAEL ANGEL MEDINA MORENO venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V-7.890.828, en su Condición de PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN DE SALUD DEL ESTADO TÁCHIRA, designado según Decreto Estadal N° 01 publicado en Gaceta Oficial Número Extraordinario 12358, de fecha 11 de Enero de 2.024 conforme a las atribuciones y competencias de los artículos 8, 11 numeral 1 de la Ley de Creación de la Corporación de Salud Del Estado Táchira, número extraordinario 456 de fecha 12 de junio de 1998 y según lo señalado en el Artículo 109 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.154 Extraordinario de fecha 19/11/2014, Acuerda **APROBAR Y ADJUDICAR "OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS PARA SER REALIZADOS EN EL HOSPITAL CENTRAL DE SAN CRISTOBAL"** por la vía de Consulta de Precios de conformidad con lo previsto en el Artículo 96 Numeral 2 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.154 Extraordinario de fecha 19 de noviembre de 2014, en virtud que analizada la Oferta de fecha de 09 de mayo de 2025, consignada por la empresa NARRO, C.A Debidamente inscrita en el Registro Mercantil Primero del Estado Táchira en fecha 03/11/2022, quedando inserto bajo el No. 8 del año 2011, Tomo 9-A RM 445 y debidamente identificado con el RIF. J-31357556-9, la cual conviene a ejecutar el servicio conforme a las Condiciones de Contratación, toda vez, que el mismo a realizar se requiere para **"OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS PARA SER REALIZADOS EN EL HOSPITAL CENTRAL DE SAN CRISTOBAL"**, en virtud del artículo 96 numeral 2 conforme la modalidad prevista en el Decreto con Rango Valor y Fuerza de la Ley de Contrataciones Públicas (Gaceta Oficial N.º 6.154, de fecha 19 de noviembre de 2014) que conforman el Expediente N.º **CP-SG-CORP/001-2025**, al igual que se ajusta al precio señalado en el presupuesto base, con la Solicitud de la oferta, basándose en la certificación de disponibilidad presupuestaria de fecha 29/04/2025. En tal sentido, procédase a la correspondiente contratación, Orden de Servicio conforme a lo señalado en la Normativa Ut Supra mencionada anteriormente, y en apego a los procedimientos establecidos en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, en concordancia con lo previsto en el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, publicada en fecha 23 de Diciembre de 2010, en la Gaceta Oficial N.º 6.013 Extraordinario, existiendo la disponibilidad presupuestaria y financiera en la Corporación de Salud del Estado Táchira mediante inclusión presupuestaria de recursos propios del Hospital Central de San Cristobal, se procede a adjudicar por un monto total de doscientos diez mil setecientos treinta y cinco bolívares con noventa y ocho céntimos,

(210.735,98). En virtud de lo precedentemente expuesto, procédase a la respectiva Notificación, conforme a lo previsto en el Artículo 8 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas. Así se decide, cúmplase.


DR. RAFAEL ANGEL MEDINA MORENO
**PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN DE
SALUD DEL ESTADO TÁCHIRA**

(Decreto Estatal Nº 01, y publicado en Gaceta Oficial Número
Extraordinario 12358, de fecha 11/01/2024)